ANUNCIO DE SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: CONTR 2018 127948
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE VALIJA Y MENSAJERÍA REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, SITOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
ASUNTO: SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE N.º 1.

Con fecha de 30 de mayo de 2019, se ha celebrado la Reunión de la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de documentos del SOBRE 1.

De la lectura de la documentación presentada por las empresas licitadoras, ha resultado que las siguientes empresas ha de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

EMPRESA: TODOENVIOS, S.L

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR:
- En el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) aportado, en la Parte II: Información sobre el operador, económico, B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO, no se completan los datos de la Representación.
- En el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) aportado, en la Parte III: Motivos de exclusión, C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL, no se contesta a la pregunta: *Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental?*
- En el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) aportado, en la Parte III: Motivos de exclusión, D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA, no se contesta a la pregunta: *¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o en los pliegos de contratación?.*

EMPRESA: TELEFÓNICA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (ZELERIS)

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR:
- El DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) aportado no está firmado por representante legal de la empresa.
- En el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) aportado, en la Parte IV: Criterios de Selección, A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, se declara que NO se cumplen todos los criterios de selección requeridos, lo que implicaría la exclusión de la licitación en el caso de que en la subsanación se aportara de nuevo el DEUC consignando idéntica respuesta.
- Los ANEXOS IV, VIII, XIV, XVIII y XIX son fotocopias, debiendo aportarse los anexos firmados originales.
- No se presenta ANEXO V RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

EMPRESA: ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR:

- En los documentos firmados electrónicamente que se aportan en el Sobre n.º 1, la firma impresa de cada uno de ellos no contiene un CSV o Código Seguro de Verificación que permita contrastar la copia impresa con la original electrónica.
- El ANEXO VIII no contiene el párrafo *"Para cualquiera de las opciones, indica la siguiente dirección de correo electrónico:....., para que sea utilizada de forma complementaria a la ya existente en la dirección electrónica, como correo electrónico de aviso en este procedimiento de contratación."*

Se acuerda conceder un plazo a las empresas mencionadas, para que aporten la documentación indicada con los defectos u omisiones debidamente subsanados hasta las 14:00 horas, del lunes 3 de junio de 2019, en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sita en la Calle Bergantín nº 39 de Sevilla, 41012 (entrada por Avda de Grecia), con la advertencia de que serán excluidas siempre que no procedan a esta subsanación dentro del plazo concedido.